

SECRETARIA:
Pasa a despacho del señor Juez el presente proceso.
Buga, 24 junio de 2022

Wilmar Soto Botero
Secretario

SUSTANCIACION No. 247

Rad. 2022-00027-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022).

El apoderado judicial de la demandante dentro de este proceso Verbal Sumario de Alimentos para mayores, propuesto por la señora DIANA JARAMILLO en representación de la niña Valeryn Ruíz Jaramillo, en contra del señor ROBERTO ALFONSO RUIZ PONZON, la citación para diligencia de notificación personal al demandado enviado de manera física a través de la empresa de mensajería Servientrega, anexando copia de la guía 9150489063, sin anexar la copia de la citación debidamente confrontado por la empresa de mensajería, ni la constancia de entrega, de conformidad con lo establecido en el artículo art. 291 del C. G. P.

Respecto a la notificación enviada a través del correo electrónico del demandado, ésta debe ser realizada por la secretaria del Juzgado, tal como quedo dispuesto en el numeral 2 del auto admisorio de la demanda, en la forma indicada en la ley 2213 de 2022.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1°. TENER por no efectuada la citación para diligencia de notificación personal al demandado ROBERTO ALFONSO RUIZ PONZON, por lo antes expuesto.

NOTIFIQUESE


HUGO NARANJO TOBON
Juez

WS

<p style="text-align: center;">NOTIFICACION</p> <p>LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN</p> <p>ESTADO ELECTRONICO No. <u>113</u>,</p> <p>HOY <u>30 JUNIO 2022</u> A LAS 08:00 A.M.</p> <p>EL SECRETARIO <u>Wilmar Soto Botero</u></p>

Firmado Por:

Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **009762595565b944182477a1469562358c9f7961c1f1975ac2645ae8d91e1986**

Documento generado en 29/06/2022 02:20:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>